

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21359 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 325.05/2010 referente al concursado Miguel Ángel Barbero López, con DNI 53.706.567-A, por auto de fecha 2 de mayo de 2012, ha acordado los siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 17 de octubre de 2011 por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 20 de enero de 2012.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Ley Concursal.
4. El deudor queda suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

Almeria, 9 de mayo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120036916-1